

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES
FEBRERO 6 A 10 DE 2023

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Clase Provid.	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
31/01/2023	18/01/2023	47-001-2333-000-2022-00155-00	EMRC	EJECUTIVO	AUTO	ALIANZA FIDUCIARIA S. A. ADMINISTRADORA DEL FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES PLASMADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTORIADAS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES DE CONDENA	-	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA SOLICITADA POR EL EJECUTANTE	DESCARGAR
31/01/2023	18/01/2023	47-001-2333-000-2020-00566-00	MMJ	NR	AUTO	LUZ MARINA NEIRA PÉREZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	INICIA TRÁMITE SANCIONATORIO	TRÁMITE SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DOCUMENTAL, PODERES DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN, PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ, INICIA TRÁMITE SANCIONATORIO	-	INICIA TRÁMITE SANCIONATORIO EN CONTRA DE SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA Y EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE ED. DEPARTAMENTAL POR NO HABER REMITIDO INFORMACIÓN REQUERIDA, Y SE LES OTORGA UN LAPSO DE 3 DÍAS PARA PRESENTAR LOS DESCARGOS, Y REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA	DESCARGAR
31/01/2023	31/01/2023	47-001-3333-001-2022-00573-01	AFP	CONSULTA DESACATO	AUTO	MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	UARIV	DECRETA NULIDAD DEL TRÁMITE DE DESACATO	NULIDAD DEL TRÁMITE INCIDENTAL POR FALTA DE VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS	-	DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN EL INCIDENTE DE DESACATO, PARA QUE SE VINCULE A LAS AUTORIDADES OBLIGADAS A CUMPLIR CON LA ORDEN DE TUTELA CONTENIDA EN LA SENTENCIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022	DESCARGAR
31/01/2023	31/01/2023	47-001-2333-000-2022-00280-00	AFP	TUTELA (IMPG)	AUTO	CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO REPUBLICA DIVANGA SOCIAL CLUB	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	CONCEDE IMPUGNACIÓN	CONCEDE IMPUGNACIÓN	-	CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR EL EXTREMO ACCIONANTE	DESCARGAR
31/01/2023	19/10/2022	47-001-3333-002-2018-00216-00	MMJ	NR (APEL)	SENT	JOSÉ LUCAS ESCOBAR FONTALVO Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO	NIVELACIÓN SALARIAL / DEL RÉGIMEN SALARIAL ESPECIAL Y EL PROGRAMA GRADUAL DE NIVELACIÓN DE SALARIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SALUD DE ORDEN TERRITORIAL / ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS FUNCIONES DEL CARGO DEL CUAL SE PRETENDE LA	1. DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN RESPECTO DE LOS DEMANDANTES JOSÉ LUCAS ESCOBAR FONTALVO Y OS, SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A LA NIVELACIÓN SALARIAL DE LAURA POLO SITU, ROQUE JOSÉ	REVOCA NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, EN PUNTO A DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A LA NIVELACIÓN SALARIAL DE NUBIA MARTÍNEZ VILLABONA CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA, Y CONFIRMA PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA.	DESCARGAR

									NIVELACIÓN SALARIAL / CADUCIDAD / PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS LABORALES: SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN POR LA LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD	FIORENTINO POSTERARO, NASLY GOENAGA CÁRDENAS Y NO SE PROBÓ LA PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO DE LA SEÑORA NUBIA MARTÍNEZ VILLANOBA. 2. DETERMINAR SI A LOS DEMANDANTES LES ASISTE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS NIVELACIONES SALARIALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1994 A 2002, Y SI PROCEDE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PRESUNTOS NEGATIVOS CONFIGURADOS A PARTIR DE LA FALTA DE RESPUESTA A LAS PETICIONES ELEVADAS, O SI EN SU DEFECTO HA OPERADO LA CADUCIDAD O LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA		
31/01/2023	26/10/2022	47-001-3333-003-2020-00143-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	JORGE PÉREZ FERNÁNDEZ	MPIO. DE PUEBLOVIEJO Y OS. (VINC. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA Y JOSE LUIS POLO COLLANTE)	NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENÓ REVOCATORIA DE CONCURSO DE PERSONERO	NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENÓ REVOCATORIA DE CONCURSO DE PERSONERO / TRÁMITE PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONEROS	1. ¿SI SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA? 2. ¿SI HAY LUGAR A DECLARAR O NO LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 016 DE 2020 EXPEDIDO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO — MAGDALENA, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ LA REVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL, POR ENCONTRARSE ÉSTE INMERSO EN LAS CAUSALES DE INFRACCIÓN DE LAS NORMAS SUPERIORES EN QUE DEBIÓ FUNDARSE, FALSA MOTIVACIÓN Y VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO?	CONFIRMA PARCIALMENTE RECURRIDA, Y REVOCA NUMERAL SEGUNDO DE PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA	DESCARGAR
31/01/2023	19/10/2022	47-001-3333-006-2019-00279-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	JOSÉ DEL CARMEN ESPINOSA HERNÁNDEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCIÓN MORATORIA DE DOCENTES / DIFERENCIAS ENTRE SANCIÓN MORATORIA DE LA L. 50 DE 1990 Y LA DE LA L. 244 DE 1995 / TÉRMINO PARA EL PAGO DE LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	SANCIÓN MORATORIA	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA	CONFIRMA EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA RECURRIDA: SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN UNA DILACIÓN AL MOMENTO DE PAGAR LAS CESANTÍAS	DESCARGAR
31/01/2023	26/10/2022	47-001-3333-004-2018-00231-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	MARÍA DEL CRISTO SARMIENTO PÁEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG Y SED DISTRITO DE SANTA MARTA	RECONOCIMIENTO PENSIÓN DE JUBILACIÓN	INCOMPATIBILIDAD ENTRE PENSIÓN DE INVALIDEZ Y PENSIÓN DE JUBILACIÓN / PROHIBICIÓN DE RECIBIR MÁS DE UNA ASIGNACIÓN DEL TESORO PÚBLICO / COMPATIBILIDAD PENSIONAL DE LOS DOCENTES / POSIBILIDAD DE OPTAR POR LA	DETERMINAR SI CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN EL RECURSO DE APELACIÓN DEBE CONFIRMARSE, MODIFICARSE O REVOCARSE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, PARA LO CUAL SE DETERMINARÁ LA	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PENSIÓN DE INVALIDEZ ES INCOMPATIBLE CON PENSIÓN DE JUBILACIÓN	DESCARGAR

									PENSIÓN MÁS FAVORABLE ENTRE LA PRESTACIÓN POR INVALIDEZ Y LA DE JUBILACIÓN	COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ENTRE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y LA PENSIÓN DE INVALIDEZ DE LA SEÑORA MARÍA DEL CRISTO SARMIENTO PÁEZ, ASÍ COMO EL DERECHO DE LA DEMANDANTE AL RESTABLECIMIENTO DE SU PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EN EL EVENTO EN QUE LAS MENCIONADAS PRESTACIONES SEAN COMPATIBLES ENTRE SÍ.		
31/01/2023	26/01/2023	47-001-3333-009-2022-00546-00	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	JULIO CÉSAR SANTARÍN ARMENTA	UARIV	DERECHO DE PETICIÓN	DERECHO DE PETICIÓN, FALTA DE RESPUESTA DEL MISMO	-	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y AMPARA EL DERECHO DE PETICIÓN, ORDENANDO A LA ACCIONADA QUE EN 48 HORAS LE REMITA RESPUESTA DE FONDO AL ACTOR	DESCARGAR
1/02/2023	25/01/2023	47-001-2333-000-2017-00131-00	MMJ	RD	AUTO	CARLOS ARTURO LONDOÑO ACOSTA	NACIÓN-MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OS.	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE PRUEBAS	SOLICITUD DE PRUEBAS, NEGACIÓN DE LAS MISMAS POR IMPROCEDENCIA	-	NIEGA PRUEBAS SOLICITADAS POR LA VINCULADA, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	DESCARGAR
1/02/2023	30/11/2022	47-001-3333-007-2018-00176-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ESPERANZA DE JESÚS REYES CÁCERES	UGPP	RECONOCIMIENTO PENSIONAL	RECONOCIMIENTO Y PAGO PENSIÓN GRACIA: REQUISITOS PARA SU CONCESIÓN	DETERMINAR SI DEBE REVOCARSE EL FALLO CUESTIONADO, Y SE DEBE ESTABLECER SI A LA ACTORA LE ASISTE EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN GRACIA, O SI POR EL CONTRARIO LA DECISIÓN ADOPTADA EN PRIMERA INSTANCIA MERECE SER REVOCADA	CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: LA ACTORA TIENE DERECHO A QUE SE LE OTORQUE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN GRACIA, POR ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ELLO	DESCARGAR
1/02/2023	7/12/2022	47-001-3333-004-2019-00385-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	MILTON EULICES LUCERO RAMOS	CASUR	RECONOCIMIENTO ASIGNACIÓN DE RETIRO	RECONOCIMIENTO Y PAGO ASIGNACIÓN DE RETIRO CON BASE EN NUEVOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS / COSA JUZGADA / CONFIRMA DECISIÓN	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE HA CONFIGURADO LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA	DESCARGAR
1/02/2023	16/11/2022	47-001-2333-000-2021-00046-00	MVQT	NR (LESIVIDAD)	SENT	COLPENSIONES	MANUEL DE JESÚS ARMAS PINILLOS (VINC. COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS)	LESIVIDAD DE ACTO QUE RECONOCIÓ PENS. DE INVALIDEZ	NULIDAD DE ACTO QUE RECONOCIÓ PENSIÓN DE INVALIDEZ / COMPETENCIA DE COLPENSIONES PARA FINANCIAR LA PRESTACIÓN / TRASLADO ENTRE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES / FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE HA CONFIGURADO O NO LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA PROPUESTA EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CASO NEGATIVO, DETERMINAR CUÁL ES LA ENTIDAD (COLPENSIONES O COLFONDOS) QUE DEBE ASUMIR EL PAGO DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE HA SIDO RECONOCIDA AL DEMANDANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA EN QUE SE ESTRUCTURÓ LA INVALIDEZ (6/7/2009), ES ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE HIZO EFECTIVO EL TRASLADO DEL FONDO PRIVADO AL PÚBLICO (1/8/2009)	DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA Y DENIEGA LAS PRETENSIONES	DESCARGAR
1/02/2023	17/01/2023	47-001-3333-004-2022-00556-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	NEIVIS DEL CARMEN DE LA ROSA SEMPRÚN	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y OS.	DERECHOS A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, NACIONALIDAD, VIDA Y SALUD	REGISTRO CIVIL DE NACIONAL VENEZOLANA HIJA DE PADRE COLOMBIANO, PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA EN EL REGISTRO CIVIL, REQUISITO DE APOSTILLA PARA EL REGISTRO CIVIL: PUEDE SER SUPLENIDO CON LA DECLARACIÓN DE DOS TESTIGOS	¿VULNERÓ LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA NACIONALIDAD, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A LA VIDA Y A LA SALUD, DEPRECADO POR EL ACCIONANTE?	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO, Y EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA NACIONALIDAD Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA SEÑORA NEIVIS DEL CARMEN DE LA ROSA SEMPRÚN	DESCARGAR
1/02/2023	23/11/2022	47-001-2333-000-2021-00212-00	MVQT	NR	SENT	HUMBERTO AQUILES PERTUZ GARCÍA Y MARITZA RAMOS MOYA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PRIMA TÉCNICA	PRIMA TÉCNICA: CREADA PARA FUNCIONARIOS DEL NIVEL NACIONAL /	DETERMINAR SI HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD Y DENIEGA LAS PRETENSIONES	DESCARGAR

									IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO			
1/02/2023	19/10/2022	47001-33-33-002-2016-00535-01	MMJ	NR	SENT	SANTANDER CANTILLO MORALES	SENA	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE INSTRUCTORES, ACREDITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL, IMPROCEDENCIA DEVOLUCIÓN DE APORTES DE SALUD Y PENSIÓN	DETERMINAR, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIO PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", EL PROBLEMA JURÍDICO SE CONTRAE EN ESTABLECER SI SE CONFIGURÓ O NO UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR SANTANDER SEGUNDO CANTILLO MORALES Y EL SEN, O SI DICHO VÍNCULO ESTA OBEDECIÓ A LO REGULADO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL EVENTO QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADA LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES, HABRÁ LUGAR A ESTABLECER SI HAY LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS, Y EL TERMINO QUE DEBE TENERSE EN CUENTA PARA TAL EFECTO. PARA ESTO ÚLTIMO HABRÁ QUE DETERMINAR SI OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACREENCIAS LABORALES CAUSADAS POR LA DEMANDANTE COMO LO ESTABLECIÓ EL A-QUO O SI POR EL CONTRARIO NO OPERÓ DICHO FENÓMENO JURÍDICO.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN CUANTO A LA DEVOLUCIÓN DE APORTES Y SALUD Y PENSIÓN: TAL DEVOLUCIÓN NO ES PROCEDENTE	DESCARGAR
1/02/2023	25/01/2023	47-001-2333-000-2023-00004-01	MVQT	TUTELA	SENT	OLGA MARÍA SAMPER NÚÑEZ, AO DE AYDÉ NÚÑEZ DE SAMPER	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	CARENCIA DE OBJETO	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, DILACIÓN EN ACTUACIONES JUDICIALES	ESTABLECER SI EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE FUNDAMENTALES A LA DIGNIDAD HUMANA, DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACCIONANTE, AL NO HABERSE CORRIDO TRASLADO DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR LA U.G.P.P. EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y POSTERIORMENTE FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 47-001-3333-006-2017-00102-00. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO	DESCARGAR

										RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.		
1/02/2023	30/01/2023	47-001-3333-010-2022-00065-02	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	VÍCTOR ANTONIO ACOSTA ROJAS	UNP Y OS.	REUBICACIÓN LABORAL	REUBICACIÓN LABORAL DE DOCENTE AMENAZADO, CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR SI LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, TRABAJO, DIGNIDAD HUMANA E INTEGRIDAD FÍSICA DEL SEÑOR VÍCTOR ANTONIO ACOSTA ROJAS, AL NO HABER REALIZADO DE MANERA PRONTA LAS GESTIONES TENDIENTES A LA DECLARATORIA DE LA CALIDAD DE AMENAZADO DEL ACTOR Y LAS CORRESPONDIENTES FRENTE A LA UNP POR LA FALTA DE DOCUMENTOS PARA INICIAR EL TRÁMITE. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.	DECLARA CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO	DESCARGAR
1/02/2023	27/01/2023	47-001-3333-005-2022-00584-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	JESÚS LEONARDO CAPDEVILLA SARMIENTO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	CORRECCION DE REGISTRO CIVIL	CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL. IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE AMPARO: EXISTENCIA DE OTROS MECANISMOS ORDINARIOS IDÓNEOS PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS PRETENSIONES	DETERMINAR SI LA PRESENTE ACCIÓN ES LA PROCEDENTE FRENTE A LOS HECHOS RELACIONADOS POR PARTE DEL ACCIONANTE. DE RESOLVERSE LO ANTERIOR DE MANERA POSITIVA, DEBERÁ EL TRIBUNAL DETERMINAR SI LA ENTIDAD ACCIONADA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y A LA IDENTIDAD DEL SEÑOR JESÚS LEONARDO CAPDEVILLA SARMIENTO, POR NO ACCEDER A SU SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE SU REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO: AL ACTOR LE ASISTEN OTROS MECANISMOS JUDICIALES PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS PRETENSIONES	DESCARGAR
2/02/2023	30/11/2022	47-001-3333-003-2019-00317-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	LEONARDO ARTURO ROA ROSADO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO DE PLATO	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE ASISTENCIALES: MÉDICO GENERAL / ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL / CADUCIDAD: INOPERANCIA	DETERMINAR SI ES NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO, POR MEDIO DEL CUAL LA ESE HOSPITAL SIETE DE AGOSTO DE PLATO, MAGDALENA, QUE NEGÓ LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON LA PARTE DEMANDANTE, EL SEÑOR LEONARDO ARTURO ROA ROSADO O SI, POR EL CONTRARIO, SE CONFIGURA LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, CONFORME LOS ARGUMENTOS [PLANTEADOS POR LA ENTIDAD DEMANDADA EN SU RECURSO DE APELACIÓN. DE IGUAL MANERA, EL DESPACHO DEBE DETERMINAR SI ENTRE EL SEÑOR LEONARDO ARTURO ROA RCJSADO Y LA ESE HOSPITAL SIETE DE AGOSTO DE PLATO, MAGDALENA, EXISTió UN CONTRATO DE TRABAJO Y SE ENCUENTRAN ACREDITADOS LOS ELEMENTOS PARA DECLARAR SU EXISTENCIA. ASIMISMO, SI LE ASISTE DERECHO A LA DEMANDANTE, A	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIó PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ENCONTRARON ACREDITADOS LOS ELEMENTOS CONFIGURATIVOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	DESCARGAR

										RECIBIR LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR DURANTE SU TIEMPO DE TRABAJO COMO MÉDICO GENERAL, EN LA ESE HOSPITAL SIETE DE AGOSTO DE PLATO, MAGDALENA.		
2/02/2023	30/01/2023	47-001-3333-009-2022-00549-01	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	FREDY ENRIQUE TACHE NIEBLES	UGPP	DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, MÍNIMO VITAL Y DEBIDO PROCESO	RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL / IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE AMPARO: EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS JUDICIALES ORDINARIOS	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN, O NO, AL AQUO AL RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL AMPARO TUTELAR DEPRECADO POR EL ACCIONANTE, AL CONSIDERAR QUE EXISTE UN MEDIO JUDICIAL IDÓNEO PARA LO PRETENDIDO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO: ACTOR CUENTA CON MEDIOS JUDICIALES MAS IDÓNEOS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, Y NO SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE PERJUICIO IRREMEDIABLE	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2015-00194-00	MVQT	EJECUTIVO	AUTO	HIMELDA JOSEFINA GONZÁLEZ MAESTRE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	REMITE PROCESO A OFICINA JUDICIAL	REMITA PROCESO A OFICINA JUDICIAL: PROCESO EJECUTIVO PRESENTADO DIRECTAMENTE, SE ORDENA REMISIÓN A DICHO DESPACHO POR CONDUCTO DE OFICINA JUDICIAL	-	SE ORDENA REMITIR PROCESO A OFICINA JUDICIAL PARA SU REPARTO AL DESPACHO 001	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2018-00444-00	MVQT	NR	AUTO	MARLENY MERCEDES DÍAZ BERMÚDEZ	UGPP	DECIDE SOBRE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA: PROCEDENCIA / SENTENCIA CUYA LIQUIDACIÓN INCIDENTAL SE PRETENDE NO FUE DICTADA EN ABSTRACTO: DISPONE NO DAR TRÁMITE	-	ORDENA NO DAR TRÁMITE AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN: CONDENA QUE SE PRETENDE LIQUIDAR NO FUE PROFERIDA EN ABSTRACTO	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2019-00075-00	MVQT	EJECUTIVO	AUTO	PABLO PEÑA DIMARE Y OS.	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ENTREGA DE TÍTULO AL EJECUTANTE	ENTREGA DE DINERO AL EJECUTANTE: REGULACIÓN	-	DISPONE ENTREGA DE TÍTULO AL EJECUTANTE	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2022-00166-00	MVQT	NR	AUTO	AGRICOLAS TRAVECEDO Y TÁMARA & CIA S. EN C.	SSPD Y OTRA (VINC: HERMES RICARDO WILCHES)	ORDEN A SECRETARIO	ORDENACION CONSISTENTE EN CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES	-	SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE SURTA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2022-00183-00	MVQT	NS	AUTO	NEYLA YISETH MEDINA TIRADO	MPIO. ZONA BANANERA	DECIDE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL: NATURALEZA, OPORTUNIDAD, REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA Y DECRETO	-	NIEGA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR: NO ESTÁN DADOS LOS SUPUESTOS PARA DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2018-00321-00	MVQT	EJECUTIVO	AUTO	MARLENE LUCÍA RANGEL RANGEL	UGPP	RESUELVE SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, MODIFICA LA MISMA Y LIQUIDA AGENCIAS EN DERECHO / APORTE DE RESOLUCIONES Y ÓRDENES DE PAGO: NO SON POR SI SOLAS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	-	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	DESCARGAR
2/02/2023	25/01/2023	47-001-2333-000-2022-00208-00	MVQT	NR	AUTO	ANDRÉS BERMÚDEZ FULA Y AGUSTO BERMÚDEZ FULA	ANT	RECHAZO DE LA DEMANDA	RECHAZO DE LA DEMANDA: ASUNTO OBJETO DE LA MISMA NO ES SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL	-	RECHAZA DEMANDA: ACTOS ACUSADOS NO SON SUSCEPTIBLES DE CONTROL JUDICIAL	DESCARGAR
2/02/2023	23/11/2022	47-001-2333-000-2022-00215-00	MVQT	RD	AUTO	ABRAHAM SANABRIA GUERRA Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OS.	RECHAZO DE LA DEMANDA	RECHAZO DE LA DEMANDA: HA OPERADO LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	-	RECHAZA DEMANDA: OPERÓ CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	DESCARGAR

2/02/2023	23/11/2022	47-001-2333-000-2022-00246-00	MVQT	RD	AUTO	JANETH ROBLES OROZCO	NACIÓN-MINDEFENSA Y OS.	RECHAZO DE LA DEMANDA	RECHAZO DE LA DEMANDA: HA OPERADO LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	-	RECHAZA DEMANDA: OPERÓ CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-3333-001-2019-00123-01	MVQT	NR (APEL)	AUTO	KARINA PATRICIA ORTIZ BERRIO	MPIO DE EL PIÑÓN	RESUELVE SOLICITUD DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA	PRACTICA DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA, DENIEGA DECRETO DE PRUEBAS	-	SE ABSTIENE DE DECRETAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR PARTE DEMANDANTE, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-3333-005-2015-00180-01	MVQT	RD (APEL)	AUTO	SABAS MARTÍNEZ DURÁN Y OTRO	NACIÓN-MINDEFENSA Y OS.	ORDENA REMISIÓN	ORDENA CUMPLIMIENTO DE REMISIÓN	-	ORDENA A SECRETARÍA QUE CUMPLA CON LA REMISIÓN DEL PROCESO AL DESPACHO 004	DESCARGAR
2/02/2023	1/02/2023	47-001-3333-003-2016-00676-01	MVQT	NR (APEL)	AUTO	PEDRO GONZÁLEZ LAVALLE	MPIO DE CIÉNAGA	DECLARA NULIDAD DE LO ACTUADO	DECLARA NULIDAD DE LO ACTUADO: FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDADA.	-	DECLARA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, Y ORDENA SE PROCEDA A NOTIFICAR LA PROVIDENCIA EN CITA A LA DEMANDADA	DESCARGAR
3/02/2023	30/01/2023	47-001-3333-003-2006-00871-02	MVQT	CONSULTA DESACATO	AUTO	REPUBLIKA DIVANGA SOCIAL CLUB	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OS.	CONSULTA DESACATO	DESACATO EN ACCIÓN POPULAR: CASO INCUMPLIMIENTO SENTENCIA QUE PROHIBE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PARQUE NATURAL DISTRITAL DUMBIRA, CONFIRMA SANCION POR DESACATO	-	CONFIRMA PROVIDENCIA QUE SANCIONA POR DESACATO	DESCARGAR
3/02/2023	27/01/2023	47-001-3333-0010-2022-00116-01	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA	SENA	DEBIDO PROCESO, ACCESO AL EMPLEO Y OS.	DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA, PROCEDENCIA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS AUTORIDADES	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR LA DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DEL SEÑOR GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA, EFECTUADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO.01-02254 DE 2022 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- O SI POR EL CONTRARIO, TAL Y COMO RESOLVIÓ LA DECISIÓN EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, LA PRESENTE ACCIÓN DEBE DECLARARSE IMPROCEDENTE.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO	DESCARGAR
3/02/2023	24/01/2023	47-001-3333-004-2022-00522-1	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	JOSÉ LUIS PEDRAZA GUERRERO	COLPENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	DERECHO DE PETICIÓN, FALTA DE RESPUESTA CONGRUENTE CON LO SOLICITADO.	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO UNA VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR JOSE LUIS PEDRAZA GUERRERO POR LA PRESUNTA FALTA DE RESPUESTA DE FONDO A LA PETICIÓN PRESENTADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2022 ANTE COLPENSIONES, O SI POR EL CONTRARIO, LA PARTE ACCIONADA SE ENCUENTRA RELEVADA DE RESOLVER LA SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA POR SER PRESUNTAMENTE PRESENTADA ANTE UN MEDIO NO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PARA LA RESOLUCIÓN DE PETICIONES.	MODIFICA NUMERAL SEGUNDO SENTENCIA, PARA ORDENAR A COLPENSIONES QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48) CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, SUMINISTRE UNA RESPUESTA DE FONDO, CLARA, CONGRUENTE, PRECISA Y OPORTUNA A LA PETICIÓN DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS PEDRAZA GUERRERO, PARA TAL EFECTO, LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES ACCIONADA REQUERIRÁ A LA PARTE ACTORA LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y PERTINENTES PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE SU SOLICITUD, NOTIFICANDO EN DEBIDA FORMA AL ACCIONANTE.	DESCARGAR
3/02/2023	20/01/2023	47-001-3333-001-2022-00569-01	EMRC	CONSULTA DESACATO	AUTO	ROBERTO JOSÉ MINDIOLA HERRERA	NUEVA EPS Y SUBSANAR IPS	CONSULTA SANCION POR DESACATO	SANCION POR DESACATO: NATURALEZA, ELEMENTOS DEL DESACATO.	RESOLVER, SI LA SANCION IMPUESTA POR LA JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA A TRAVES DE PROVIDENCIA DEL PRIMERO DE	REVOCAR E INAPLICAR LA SANCION IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR CARENCIA DE OBJETO POR EL FALLECIMIENTO DE LA PARTE ACTORA	DESCARGAR

									CARENCIA DE OBJETO: FALLECIMIENTO DEL TUTELANTE	DICIEMBRE DE 2022 POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DADA EN LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN MENCIÓN SE DEBE MANTENER, O SI POR EL CONTRARIO, SE PRESENTARON CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS Y JURÍDICAS QUE DAN LUGAR A REVOCARLA E INAPLICARLA.		
3/02/2023	27/01/2023	47-001-3333-004-2022-00529-01	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	RONALD DAVID VANEGAS ÁVILA	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA	DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y OS.	DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, RÉGIMEN DE VACACIONES INDIVIDUALES DE EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL, NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DEL CDP PARA SUPLIR EL REEMPLAZO DE EMPLEADO CON VACACIONES AUTORIZADAS, CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO DIGNO, AL DESCANSO, A LA SALUD, A LA FAMILIA, A LA IGUALDAD Y A LA EFICIENTE Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA POR LA NO EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AFECTA PRESUNTAMENTE EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DEL SEÑOR RONALD DAVID VANEGAS ÁVILA, O SI POR EL CONTRARIO, NO LE ASISTE TAL INJERENCIA A LA PARTE ACCIONADA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INCOADOS POR LA PARTE ACTORA	REVOCA SENTENCIA Y DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DESCARGAR
3/02/2023	23/01/2023	47-001-3331-003-2022-00526-00	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	JUAN CARLOS ARIAS GONZÁLEZ	COLPENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL MISMO / CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO DE PETICIÓN / PROCEDENCIA DE LA TUTELA PARA AMPARARLO / CARENCIA ACTUAL DE OBJETO	¿VULNERÓ COLPENSIONES EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, ANTE LA PRESUNTA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE COLPENSIONES A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EL 22 DE JULIO DE 2022?.	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DESCARGAR
3/02/2023	7/12/2023	47-001-3333-009-2020-00093-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	MANUEL JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS	NACIÓN-MEN-FOMAG, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA DOCENTES, DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PAGO DE LA SANCION MORATORIA: APLICACIÓN L. 1955 DE 2019 / PAGO DE LA SANCION MORATORIA CON CARGO A TITULOS TES: IMPROCEDENCIA EN EL CASO CONCRETO / INDEXACIÓN SANCION MORATORIA: PROCEDENCIA	1. DETERMINAR CUÁL ES LA ENTIDAD RESPONSABLE EN EL PAGO DE LA SANCION MORATORIA 2. COMO PROBLEMA JURIDICO ASOCIADO, SE DEBERÁ ESTABLECER SI EN ESTE ASUNTO OCURRIÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A LA SANCION MORATORIA POR HABER RECLAMADO POR FUERA DEL TÉRMINO DE LOS TRES AÑOS.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN CUANTO AL PERIODO EN EL CUAL SE CAUSÓ LA SANCION MORATORIA, Y EN LA PROCEDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR ADEUDADO COMO SANCION MORATORIA	DESCARGAR
6/02/2023	30/11/2022	47-001-2333-000-2022-00004-00	MVQT	NR	SENT	ALFREDO ALFONSO CASTAÑEDA MARTINEZ	NACIÓN-MINDEFENSA-POLINAL, CASUR	REAJUSTE ASIGNACIÓN DE RETIRO	REAJUSTE ASIGNACIÓN DE RETIRO CON INCLUSIÓN DE TIEMPOS DOBLES Y BONIFICACIÓN CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL / IMPROCEDENCIA DE LA INCLUSION DE	DETERMINAR SI EL CABO SEGUNDO (R) ALFREDO ALFONSO CASTAÑEDA MARTINEZ TIENE DERECHO A QUE SE CORRIJA SU HOJA DE SERVICIOS A FIN DE QUE, CON OCASIÓN DEL ESTADO DE SITIO (EXCEPCIÓN), SE LE TENGA COMO TIEMPO DE SERVICIO DOBLE DURANTE LOS SIGUIENTES PERIODOS: I) 20 DE	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ES PROCEDENTE EL CÓMPUTO DE LOS TIEMPOS DOBLES DEPRECADOS PARA SER INCORPORADOS EN LA HOJA DE SERVICIOS Y LA POSTERIOR RELIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES, DADO QUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL LEGISLADOR PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE DICHO RECONOCIMIENTO CON FINES PRESTACIONALES, PORQUE NO SE INDICÓ CON PRECISIÓN LAS ZONAS EN LAS CUALES	DESCARGAR

									TIEMPOS DOBLES Y DE RELIQUIDACIÓN POR BONIFICACIÓN CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL	JUNIO DE 1975 AL 22 DE JUNIO DE 1976, DECRETO 1249 DE 1975, I) 7 DE OCTUBRE DE 1976 AL 15 DE MARZO DE 1977, DECRETO 2131 DE 1976, Y III) DEL 1 O DE MAYO DE 1984 AL 4 DE JULIO DE 1991, DECRETO 1038 DE 1984; Y QUE SE LE PAGUEN LAS DIFERENCIAS SALARIALES RESULTANTES DE DICHO RECONOCIMIENTO.	OPERABA LA DECLARATORIA DE TURBACIÓN DE ORDEN PÚBLICO O EN SU DEFECTO QUE SE EXTENDÍA A TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A FIN DE OBSERVAR SI EL DEMANDANTE SE DESEMPEÑÓ EN ELLAS DURANTE DICHS ESTADOS DE SITIO. POR OTRO LADO, SI BIEN ES CIERTO, CONFORME A LAS NORMAS A LAS QUE SE HIZO REFERENCIA EN ESTA PROVIDENCIA MANTUVO COMO PARTIDA COMPUTABLE LA BONIFICACIÓN PREVISTA PARA LOS AGENTES DEL CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL, TAMBIÉN LO ES QUE, EN ESTE CASO, EL DEMANDANTE NO CUMPLIÓ EL TIEMPO DE SERVICIO EXIGIDO PARA QUE ESTA PREBENDA PUDIERA SER INCLUIDA, VÁLIDAMENTE, EN LA LIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO, TODA VEZ QUE NO ES DABLE INCLUIR TIEMPOS DOBLES.	
6/02/2023	7/12/2022	47-001-3333-003-2021-00246-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	YERTH YORENA TORO MARQUEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG, DISTRITO DE SANTA MARTA	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA, PROCEDENCIA DE LA MISMA PARA LOS DOCENTES, TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA, MOMENTO EN EL QUE CESA LA SANCION MORATORIA: ES AQUEL EN EL CUAL ES PUESTO A DISPOSICION DEL EMPLEADO EL DINERO POR CONCEPTO DE CESANTIAS, NO EN EL MOMENTO EN QUE ESTE EFECTIVAMENTE LO RECIBE	DETERMINAR SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIAS PARCIALES EN SU CONDICION DE DOCENTE ESTATAL AFILIADO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	MODIFICA PARCIALMENTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN LO REFERENTE AL PERIODO DE MORA CAUSADO: EL MISMO SE EXTIENDE HASTA EL MOMENTO EN QUE FUE PUESTO A DISPOSICION DEL EMPLEADO EL DINERO POR CONCEPTO DE CESANTIAS	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-003-2018-00296-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	NULIDAD DE SANCION POR FALTA DE RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION DE USUARIO / SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO / PRINCIPIO DE CONGRUENCIA / NOTIFICACION PERSONAL / NOTIFICACION POR AVISO: ES SUBSIDIARIA / INDEBIDA NOTIFICACION / REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACION DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESPONDIDO LA PETICION DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DEBE MANTENERSE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS.	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, Y DENIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE LOGRO ACREDITAR QUE ELECTRICARIBE NO LLEVO A CABO EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACION DE LA RESPUESTA CON OCASION DE LA PETICION QUE FUE ELEVADA POR LA USUARIA NINI DIAZ ACOSTA, RAZON POR LA CUAL LA EMPRESA SI ES MERCEDORA DE LA SANCION IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PUES NO SOLO BASTA CON EMITIR LA DECISION, SINO LA NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA DE LA MISMA; ADEMÁS DE NO ENCONTRARSE VULNERACION AL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA, COMO FUE EXPUESTO POR EL A-QUO. (CON SV DE AFP: DEBIÓ INTEGRARSE DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO A LA SEÑORA NIDIA DIAZ, PUES DE LA FALTA DE CONTESTACION DE LA SOLICITUD ELEVADA POR ÉSTA DEVINO LA SANCION CUYA NULIDAD SE PRETENDIA)	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-005-2019-00026-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	JOSÉ ELÍAS ARIZA HERRERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACIÓN	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL, ELEMENTOS DE LA RELACION LABORAL, APLICACION DE LA PRESCRIPCION, ACREDITACION DE LA SUBORDINACION / ACREDITACION DE LA EXISTENCIA DE RELACION LABORAL	DETERMINAR SI ES NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN OFICIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACION, NEGÓ LA EXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL CON LA PARTE DEMANDANTE, EL SEÑOR JOSÉ ELIAS ARIZA HERRERA, Y DEMÁS PRETENSIONES SOLICITADAS POR EL ACTOR EN RECLAMACION ADMINISTRATIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2019.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENCUBIERTA A TRAVES DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LAS PARTES	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-005-2019-00199-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	FANY MILENA MUÑOZ PÉREZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA, PROCEDENCIA DE LA	VERIFICAR LA CONTABILIZACION DEL TERMINO DE LA SANCION MORATORIA CONSAGRADA EN	MODIFICA PARCIALMENTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN LO REFERENTE AL PERIODO DE MORA CAUSADO: EL MISMO SE	DESCARGAR

									MISMA PARA LOS DOCENTES, TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA, MOMENTO EN EL QUE CESA LA SANCIÓN MORATORIA: ES AQUEL EN EL CUAL ES PUESTO A DISPOSICIÓN DEL EMPLEADO EL DINERO POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, NO EN EL MOMENTO EN QUE ESTE EFECTIVAMENTE LO RECIBE / ENTIDAD A CARGO DEL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA	LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIAS PARCIALES EN SU CONDICION DE DOCENTE ESTATAL AFILIADA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. ADEMAS, SI LE CORRESPONDE AL FOMAG REALIZAR EL PAGO DE DICHA SANCION MORATORIA.	EXTIENDE HASTA EL MOMENTO EN QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL EMPLEADO EL DINERO POR CONCEPTO DE CESANTÍAS	
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-006-2017-00431-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	NORALVA LUNA PAZ	NACIÓ-MEN-FOMAG	INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDAD PROFESIONAL / COMPATIBILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS E INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL ART. 37 DE LA LEY 100 DE 1993 CON LA PENSIÓN DE INVALIDEZ / IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993 PARA DOCENTES	DETERMINAR SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDAD PROFESIONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 776 DE 2002, POR HABER ADQUIRIDO, SEGÚN LO PLANTEADO EN LA DEMANDA, UNA ENFERMEDAD MIENTRAS LABORABA COMO DOCENTE, LA CUAL DIO LUGAR A PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN UN 96%. EN ESE SENTIDO, DEBERÁ ESTABLECER LA COLEGIATURA SI ES COMPATIBLE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ DE LA CUAL GOZA ACTUALMENTE LA DEMANDANTE, CON LA PRESTACIÓN QUE FUE EXIGIDA.	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: LA ACCIONANTE NO LE ES APLICABLE EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993. ADEMÁS, POR ESTAR REGIDO EL EX SERVIDOR PÚBLICO POR UN RÉGIMEN ESPECIAL, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO RESPECTO A SU CONDICIÓN, NI SIQUIERA PREVÉ COMO COMPATIBLE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ CON LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN O LA DE RETIRO POR VEJEZ, DE TAL SUERTE QUE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 100 DE 1993, SIGUE LA MISMA SUERTE.	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-008-2019-00014-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	RUBY DEL ROSARIO CAMPO CASTRO	NACIÓ - MEN-FOMAG	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE VEJEZ	INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDAD PROFESIONAL / COMPATIBILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS E INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL ART. 37 DE LA LEY 100 DE 1993 CON LA PENSIÓN DE INVALIDEZ / IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993 PARA DOCENTES	DETERMINAR SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 776 DE 2002, POR HABER ADQUIRIDO, SEGÚN LO PLANTEADO EN LA DEMANDA, UNA ENFERMEDAD MIENTRAS LABORABA COMO DOCENTE, LA CUAL DIO LUGAR A PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN UN 100%. EN ESE SENTIDO, DEBERÁ ESTABLECER LA COLEGIATURA SI ES COMPATIBLE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ DE LA CUAL GOZA ACTUALMENTE LA DEMANDANTE, CON LA PRESTACIÓN QUE FUE EXIGIDA.	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: LA PRESTACIÓN EXIGIDA (INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ) ESTÁ CONSAGRADA PARA LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA, EL CUAL NO LE ES APLICABLE A LA DEMANDANTE.	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-008-2019-00014-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	WISTON FERNANDO PULIDO ALCALÁ	NACIÓ - MEN-FOMAG, DISTRITO DE SANTA MARTA	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE VEJEZ	INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDAD PROFESIONAL / COMPATIBILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS E INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL ART. 37 DE LA LEY 100 DE 1993 CON LA PENSIÓN DE INVALIDEZ / IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA	DETERMINAR SI EL SENOR WISTON FERNANDOPULIDO ALCALÁ TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 775 DE 2002, POR HABER ADQUIRIDO, SEGÚN LO PLANTEADO EN LA DEMANDA, UNA ENFERMEDAD MIENTRAS LABORABA COMO DOCENTE, LA CUAL DIO LUGAR A PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN UN 96.72%. EN ESE	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: LA PRESTACIÓN EXIGIDA (INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ) ESTÁ CONSAGRADA PARA LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA, EL CUAL NO LE ES APLICABLE A LA DEMANDANTE.	DESCARGAR

									MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993 PARA DOCENTES	SENTIDO, DEBERÁ ESTABLECER LA COLEGIATURA SI ES COMPATIBLE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ DE LA CUAL GOZA ACTUALMENTE LA DEMANDANTE, CON LA PRESTACIÓN QUE FUE EXIGIDA.		
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-008-2019-00363-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	BERKIS MARÍA DE LA HOZ SALAS	NACIÓN - MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA, PROCEDENCIA DE LA MISMA PARA LOS DOCENTES, TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA, MOMENTO EN EL QUE CESA LA SANCIÓN MORATORIA: ES AQUEL EN EL CUAL ES PUESTO A DISPOSICIÓN DEL EMPLEADO EL DINERO POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, NO EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTE EFECTIVAMENTE LO RECIBE / ENTIDAD A CARGO DEL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA / FONDOS A CARGO DE LOS CUALES DEBE ORDENARSE EL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA: TÍTULOS DE TESORERÍA (ART. 57, L. 1955 DE 2019) O RECURSOS DEL FOMAG	VERIFICAR LA CONTABILIZACION DEL TERMINO DE LA SANCION MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIAS DEFINITIVAS EN SU CONDICION DE DOCENTE ESTATAL AFILIADA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y SI ESTA SANCION DEBE ORDENARSE CON CARGO A LOS TITULOS DE TESORERIA A QUE HACE ALUSION EL ARTICULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS RETENCIONES DE LA DEMANDA: SE ENCONTRO DEMOSTRADO QUE LA MORA TRANSCURRIO HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICION DE LA DEMANDANTE EL DINERO POR CONCEPTO DE GESANTIAS PARCIALES, Y NO HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, COMO LO INDICO EL A QUO, EN ESE ORDEN, LA LIQUIDACION DE LA SANCION MORATORIA ES DESDE EL 20 DE ENERO AL 25 DE AGOSTO DE 2016, DIA ANTERIOR A QUE EFECTIVAMENTE SE PAGO LA CESANTIA PARCIAL, GENERANDOSE UN RETARDO DE 7 MESES Y 6 DIAS (219 DIAS). ADEMAS, EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE LIMITO A FACULTAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EMITIR TITULOS DE TESORERIA CON LA FINALIDAD DE CANCELAR LAS SANCIONES MORATORIAS QUE SEAN A CARGO DEL FOMAG AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA OPERACION PRESUPUESTAL, LO CUAL NO PUEDE ENTENDERSE COMO QUE, LA SANCION MORATORIA DEBA CANCELARSE UNICAMENTE CON DICHS BONOS DE TESORERIA, PUES, EN TODO CASO, ES LA REFERIDA ENTIDAD QUIEN DEBE ASEGURAR EL PAGO DE LA SANCION.	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-008-2020-00158-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	CIRA PATRICIA TORRES OCHOA	NACIÓN - MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA, PROCEDENCIA DE LA MISMA PARA LOS DOCENTES, TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA, MOMENTO EN EL QUE CESA LA SANCIÓN MORATORIA: ES AQUEL EN EL CUAL ES PUESTO A DISPOSICIÓN DEL EMPLEADO EL DINERO POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, NO EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTE EFECTIVAMENTE LO RECIBE / ENTIDAD A CARGO DEL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA / FONDOS A CARGO DE LOS CUALES DEBE ORDENARSE EL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA: TÍTULOS DE TESORERÍA (ART. 57, L. 1955 DE 2019) O RECURSOS DEL FOMAG	VERIFICAR LA CONTABILIZACION DEL TERMINO DE LA SANCION MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIAS PARCIALES EN SU CONDICION DE DOCENTE ESTATAL AFILIADA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y SI ESTA SANCION DEBE ORDENARSE CON CARGO A LOS TITULOS DE TESORERIA A QUE HACE ALUSION EL ARTICULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS RETENCIONES DE LA DEMANDA: EN LO REFERENTE AL PERIODO DE MORA CAUSADO EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CUANDO SE DEBERA TOMAR DESDE EL 8 DE MARZO DE 2019 AL 14 DE MAYO DE 2019, DIA ANTERIOR AL QUE EFECTIVAMENTE SE PUSO A DISPOSICION EL DINERO EN FAVOR DE LA DEMANDANTE EN LA ENTIDAD BANCARIA, GENERANDOSE UN RETARDO DE 2 MESES Y 6 DIAS, ES DECIR, 67 DIAS, Y NO COMO LO SENALO EL A-QUO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE, SI BIEN LA DEMANDANTE RECIBIO EFECTIVAMENTE EL PAGO DE LA CESANTIA PARCIAL EL 5 DE JUNIO DE 2019, NO ES MENOS CIERTO QUE EL DINERO POR DICHO CONCEPTO FUE PUESTO A DISPOSICION DE LA DEMANDANTE A TRAVES DE LA ENTIDAD BANCARIA EL 15 DE MAYO DE 2019, CONFORME LA CERTIFICACION OBRANTE EN EL PLENARIO. POR OTRO LADO, CONCLUYE LA SALA QUE, EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE LIMITO A FACULTAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EMITIR TITULOS DE TESORERIA CON LA FINALIDAD DE CANCELAR LAS SANCIONES MORATORIAS QUE SEAN A CARGO DEL FOMAG AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA OPERACION PRESUPUESTAL, LO CUAL NO PUEDE ENTENDERSE COMO QUE, LA SANCION MORATORIA DEBA CANCELARSE UNICAMENTE CON DICHS BONOS DE TESORERIA, PUES, EN TODO CASO, ES LA REFERIDA ENTIDAD QUIEN DEBE ASEGURAR EL PAGO DE LA SANCION.	DESCARGAR

6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-009-2020-00065-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ROSIRIS ALVAREZ CANTILLO	NACIÓN - MEN-FOMAG	LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD DE DOCENTES	RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD DE DOCENTES / VINCULACIÓN POSTERIOR A 1990/ CONFIRMA SENTENCIA	DETERMINAR SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA CESANTÍA DEFINITIVA DE MANERA RETROACTIVA EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE ESTATAL AFILIADA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, PESE A QUE SU VINCULACIÓN AL MAGISTERIO FUE POSTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 91 DE 1989.	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: LA DEMANDANTE NO TIENE DERECHO A QUE SE APLIQUE EL RÉGIMEN RETROACTIVO EN LA LIQUIDACIÓN DE SUS CESANTÍAS, DEBIDO A QUE FUE VINCULADA COMO DOCENTE CON POSTERIORIDAD AL 10 DE ENERO DE 1990, POR LO QUE ES CLARO QUE LE RESULTA APLICABLE LO NORMADO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 30 DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 91 DE 1989, ESTO ES, EL RÉGIMEN ANUALIZADO DE CESANTÍAS.	DESCARGAR
6/02/2023	14/12/2022	47-001-3333-009-2021-00076-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	BIANOR RAFAEL PABÓN CANTILLO	NACIÓN - MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ	PENSIÓN POR INVALIDEZ / RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ: PROCEDENCIA / PROCEDENCIA DE LOS DESCUENTOS SOBRE LOS FACTORES QUE NO FUERON OBJETO DE COTIZACIÓN	DETERMINAR SI EL SEÑOR BIANOR RAFAEL PABÓN CASTILLO TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EQUIVALENTE AL 100% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS JURÍDICO DE PENSIONADO.	MODIFICA PARCIALMENTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN LO REFERENTE EN LA AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS SOBRE LOS FACTORES SALARIALES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HICIERON LAS COTIZACIONES DE RIGOR	DESCARGAR

Preparado por:
Juan Pablo Capella Campo
Relatoría Tribunal Administrativo del Magdalena